Alcaldía de Guasca

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUASCA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del *Guasca* – Cundinamarca; se encuentra inscrito el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE GUASCA"**, con código BPIN N° 2024253220020.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

Ing. GERMAN DAVID MONTOYA QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboro: José L. Fontalvo/Tec. Administrativo
Reviso: Ing. German Montoya/Jefe de Oficina

Alcaldía de Guasca

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUASCA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el objeto "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES PREFABRICADOS, DIRIGIDOS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE LA DESTINACIÓN DE PREDIOS DEBIDAMENTE SANEADOS JURÍDICA Y FÍSICAMENTE POR PARTE DEL MUNICIPIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS TERRENOS**" hace parte del proyecto **Construcción y mejoramientos de viviendas en el municipio de Guasca** y está acorde con el Plan de Desarrollo Municipal GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024 – 2027; aprobado mediante Acuerdo No. 003 de 12 de junio de 2024 por el Honorable .Concejo Municipal de *Guasca* – Cundinamarca.

LÍNEA ESTRATÉGICA:	COMPROMISO CON EL AMBIENTE
SECTOR:	40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
PROGRAMA:	4001. Acceso a soluciones de vivienda
META:	Apoyar (150) familias en la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda (VIS y VIP), sistemas de saneamiento, adquisición de vivienda nueva y construcción en sitio propio en las zonas urbanas y rurales.
BPIN:	2024253220020

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

Ing. GERMAN DAVID MONTOYA QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboro: José L. Fontalvo/Tec. Administrativo
Reviso: Ing. German Montoya/Jefe de Oficina

Alcaldía de Guasca

EL ALMACEN MUNICIPAL
DE GUASCA - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

QUE EL OBJETO CONTRACTUAL **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES PREFABRICADOS, DIRIGIDOS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE LA DESTINACIÓN DE PREDIOS DEBIDAMENTE SANEADOS JURÍDICA Y FÍSICAMENTE POR PARTE DEL MUNICIPIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS TERRENOS**

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026

VALOR $ 228.720.000,00

CODIGO UNSPSC 72111100

Esta certificación se emite a solicitud de la:

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Fecha de la presente Certificacion: 7 de julio de 2026

ELKIN BERNARDO ROMERO PEÑA
Técnico Administrativo En Almacén Y Archivo

Certificado N° 2026 -1100 - 026

Elaboro:
Revisó y Aprobó:

AVISO DE CONVOCATORIA

INVITACION CONVOCATORIA ESPECIAL MODALIDAD ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

La Administración Municipal de Guasca Cundinamarca, informa a los interesados que la entidad pretende adelantar la Suscripción de un Convenio de Asociación con Una Entidad Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo del siguiente objeto: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DIEZ (10) MÓDULOS HABITACIONALES PREFABRICADOS, DIRIGIDOS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE LA DESTINACIÓN DE PREDIOS DEBIDAMENTE SANEADOS JURÍDICA Y FÍSICAMENTE POR PARTE DEL MUNICIPIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS TERRENOS.**

PRESUPUESTO OFICIAL. La Administración Municipal estableció como presupuesto para el desarrollo del presente proceso la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DE PESOS ($228.720.000,00) MCTE** incluido IVA y demás impuestos de Ley.

Por medio del Presente aviso de convocatoria, se invita a las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas en participar en el presente proceso, y realizar un aporte no menor al treinta por ciento (30%) del presupuesto establecido, según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para que realicen su manifestación de interés en la Oficina Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Guasca, ubicada en la Calle 4 No 3 - 48, Tercer Piso, hasta el día 26 de junio de 2026 a las 5:00 P.M, o al correo contratacion@guasca-cundinamarca.gov.co hasta las 23:59 horas, para lo cual deberán allegar los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre de la presente convocatoria.
2. Registro Único tributario.
3. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Manifestación de Interés en participar en la presente convocatoria, indicando el aporte a realizar por parte de la ESAL.
5. Certificación Bancaria en la cual se indique que la Entidad Sin Ánimo de Lucro cuenta con los recursos no inferiores al treinta por ciento (30%) para realizar el aporte al Convenio, dicha certificación debe ser expedida por la Entidad Bancaria en la cual la ESAL tenga cuenta.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que adelantará el Municipio de Guasca Cundinamarca, para desarrollar el objeto anteriormente mencionado será mediante **CONVOCATORIA ESPECIAL MODALIDAD ESAL,** de conformidad con lo dispuesto en el decreto 092 de 2017.

El presente proceso de contratación y el convenio que se derive del mismo, se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas:

Estatuto General de la Contratación Administrativa, contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Normas pertinentes del Código de Comercio y del código civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores.

Las reglas previstas en los estudios y documentos previos.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del convenio sean aplicables.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado del convenio objeto del presente proceso de contratación será **HASTA EL VENTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

La anterior convocatoria se realiza dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA
ALCALDE MUNICIPAL
Ordenador del gasto

Proyecto: Andrés Eduardo Garzón Zolaque /Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.